UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

ACTA DE PRÓRROGA N° 001/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2023

Seguro de vehículos y edificios

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los 18 (dieciocho) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, ubicado en la calle De las Residentas y Camilo Recalde siendo a las 07:35 horas, se reúnen la Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel encargada del departamento de UOC y la C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann auxiliar de la UOC, Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº05/2023 Rubro 264-Primas y gastos de seguros. **"Seguro de vehículos y edificios"** I.D. Nº424.849.

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA
2. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
3. ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
4. LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS
5. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

En la cual no hemos recibido ofertas siendo la primera convocatoria.
En virtud a que ningún oferente se presentó y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **DNCP N°5695/19 Art.30** Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Con referencia al presente llamado a Contratación Directa 05/2023 **"Seguro de vehículos y edificios"** se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

C.P. Juana Luisa Galeano Hoffmann
Auxiliar de la U.O.C.

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Encargada de la U.O.C.